



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Viernes, 11 de abril de 2003

Número 68

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . 1 a 8
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Ministerio de Medio Ambiente

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León

EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo Ayuntamiento de Ávila
Diversos Ayuntamientos 9 a 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia 15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.477/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D^ª MARICELA GÓMEZ LOZANO, de nacionalidad colombiana y cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Marqués de Santo Domingo, 3 -Iº A, de ÁVILA,

la Resolución del expediente nº 471/02, de permiso de trabajo, Tipo D inicial.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P^º. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de

UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 24 de marzo de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 1.478/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D^o ASUNCIÓN ALTAGRACIA SANTAMARÍA DE LA CRUZ nacionalidad dominicana y cuyo último domicilio

conocido fue en la C/ Bilbao, 4 - 2º A, de ÁVILA, la Resolución del expediente nº 044/03, de permiso de trabajo, Tipo B renovado.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 24 de marzo de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 1.544/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 296-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, apro-

bado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurridos veinte días sin haber recaído resolución expresa se entenderá desestimado.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

Ávila, 09 de abril de 2003

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones E Inpugnaciones, Juan Carlos Herráez Mancebo

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA											
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	05002409072	RUBIO ZAMORANO CARLOS	CL	ESTRADA 2	05001	AVILA	03 05 2002	010336086	0202 0202	73,03
0111	10	05002652683	VELAYOS BOSQUE SATURNINO	AV	PORTUGAL 39	05001	AVILA	03 05 1999	010022454	1098 1098	34,55
0111	10	05100449855	GOMEZ GUTIERREZ JUAN MAN	CL	POCILLO 1	05001	AVILA	02 05 2002	011013571	0802 0802	567,12
0111	10	05100525738	PLUSLINEA 2000,S.L	CL	COMANDANTE ALBARR	05001	AVILA	03 05 2002	010929810	0702 0702	252,82
0111	10	05100928488	VELAZQUEZ MARCOS FERNAND	CL	MARTIN CARRAMOLIN	05001	AVILA	04 05 2002	005510439	0901 1001	362,40
0111	10	05100928488	VELAZQUEZ MARCOS FERNAND	CL	MARTIN CARRAMOLIN	05001	AVILA	04 05 2002	005513267	0901 0901	362,40
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	050010827919	SANTAMARIA BLANCO FRANCI	CL	BATALLA ALFAMBRA	05001	AVILA	03 05 2002	011118655	0702 0702	246,65
0521	07	050011589872	JIMENEZ GONZALEZ ALFREDO	CT	COMARCAL 501, KM	05430	ADRADA LA	02 05 2002	011093393	0702 0702	277,48
0521	07	050014153807	LOPEZ MUÑOZ ANTONIO	CL	JOSE MARIA CARO 4	05003	AVILA	03 05 2002	011120877	0702 0702	246,65
0521	07	050014168860	GONZALEZ MARTIN FRANCISC	CL	FIVASA 10	05003	AVILA	03 05 2002	011120978	0702 0702	246,65
0521	07	050014286775	PARTEARROYO ZURDO FRANCI	PZ	DEL POTRO 4	05309	RIVILLA DE B	02 05 2002	011095720	0702 0702	277,48
0521	07	050014523215	LORENZO ALCAIDE MARIANO	CL	CAPITAN PEVAS 28	05003	AVILA	02 05 2002	011096124	0702 0702	277,48
0521	07	050014847153	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	PZ	ABASTOS	05001	AVILA	02 05 2002	011096528	0702 0702	277,48
0521	07	050014866654	GOMEZ GUTIERREZ JUAN MAN	CL	POCILLO 1	05001	AVILA	03 05 2002	011121281	0702 0702	246,65
0521	07	050015192212	ANTOLIN PUENTE EUSEBIO V	CL	JOSE ANTONIO 13	05001	AVILA	02 05 2002	011097033	0702 0702	277,48
0521	07	050015989935	SANCHEZ LOSADA ANGEL FRA	CL	CELEDONIO SASTRE	05280	MINGORRIA	03 05 2002	011074502	0502 0502	246,65
0521	07	050016480187	JIMENEZ GOMEZ NICOLAS	AV	PORTUGAL 39	05001	AVILA	02 05 2002	011046513	0502 0502	277,48
0521	07	050016695409	GOMEZ GARCIA LUIS MIGUEL	CL	SORIA 10	05003	AVILA	03 05 2002	011123608	0702 0702	246,65
0521	07	050018188300	CONTRERAS SANCHEZ SALVAD	CL	CARDENAL PLA Y DE	05001	AVILA	02 05 2002	011101174	0702 0702	277,48
0521	07	050018208811	BERNALDO QUIROS PEREZ RI	CR	DE MADRID, KM. 11	05004	AVILA	02 05 2002	011101376	0702 0702	277,48
0521	07	050018674310	MORELLO SUBIAT CARLOS ED	PZ	CLAUDIO SANCHEZ A	05001	AVILA	02 05 2002	011102285	0702 0702	277,48
0521	07	051001457723	SANZ ALONSO ANTONIO	CL	LA DEHESA 27	05420	SOTILLO DE L	02 05 2002	011054900	0502 0602	554,96
0521	07	051002058921	GUERRA BENAVIDES MARGARI	CL	IBAÑEZ MARIN 8	05420	SOTILLO DE L	03 05 2002	011082986	0602 0602	246,65
0521	07	100034888557	MARTINEZ RAMOS DOMINGO	AV	PORTUGAL 47	05001	AVILA	02 05 2002	011058334	0602 0602	277,48
0521	07	100034888557	MARTINEZ RAMOS DOMINGO	AV	PORTUGAL 47	05001	AVILA	02 05 2002	011109258	0702 0702	277,48
0521	07	130020448931	GOMEZ BLANCO ANIBAL	CL	FELIX HERNANDEZ 1	05003	AVILA	02 05 2002	011109561	0702 0702	259,83
0521	07	280131709321	BORREGON MORENO ANTONIO	CL	PEÑALTA 5	05100	NAVALUENGA	02 05 2002	011059546	0502 0602	554,96
0521	07	280238702745	MUÑOZ ORGAZ MILAGROS	CL	VALLADOLID 42	05005	AVILA	02 05 2002	011111884	0702 0702	277,48

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA							
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07	280393606489	BERNALDO QUIROS PEREZ ES PO	SAN ROQUE 38	05003 AVILA	02 05 2002 011113302 0102 0102	211,48
0521	07	280403112792	ARAUJO PEREZ JOSE ALFONS CL	ENRIQUE LARRETA 7	05001 AVILA	02 05 2002 011113504 0702 0702	277,48
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611	07	050013311422	GARCIA SANTIAGO TOMAS	CL RONDA	05357 SANTO TOME D	02 05 2002 010825332 0101 0501	410,54
0611	07	050019021789	MUVOZ FAMILIAR JOSE MARI	PZ DE LA IGLESIA 7	05416 ARENAL EL	02 05 2002 010837658 0101 1101	246,32
0611	07	051001284840	NARANJO GUIVERNAU JOSE J	CL RESIDENCIAL RIO T	05429 SANTA MARIA	02 05 2002 010845439 1001 1201	246,32
0611	07	280295213935	JIMENEZ AMORIN JULIAN	CM DEHESA 10	05416 ARENAL EL	02 05 2002 010869586 0101 1201	738,96
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611	07	281061060607	DIAZ VILLEGAS VERONICA	CL EL ALAMO 117	05110 BARRACO	02 43 2002 015193292 0101 0501	410,54

Número 1.545/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Ávila****SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA****Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Re= cursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, 09 de abril de 2003

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Inpugnaciones, Juan Carlos Herráez Mancebo

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA									
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05100759750 CONSTRUCCIONES Y MANTENI	CL OBISPO 20	05400	ARENAS DE SA	02	05 2003	010155203 1102 1102	3.808,87
0111	10	05101022559 IMPORTACIONES CENTROAMER	CR AVILA-BURGOHONDO,	05002	AVILA	03	05 2002	011162206 0902 0902	1.138,87
0111	10	05101087530 RUFES LOPEZ YOLANDA	CL VALLESPIN 1	05001	AVILA	02	05 2003	010168539 1102 1102	702,01
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	050010172157 RIOS FUENTE ANTONIO	CL EL TRAVIES 6	05270	TIEMBLO EL	03	05 2003	010103467 0902 0902	147,17
0521	07	050010676355 GARCIA MARTIN LUIS	CL CASTELAR 14	05420	SOTILLO DE L	02	05 2003	010078108 0902 0902	246,65
0521	07	050010696664 ELCOROBARRUTIA SANZ JULI	CL PRADO SANJUANIEGO	05004	AVILA	02	05 2003	010078209 0902 0902	246,65
0521	07	050010904004 MARTIN ZAZO JESUS	CL CONDE DON RAMON 2	05001	AVILA	02	05 2003	010078411 0902 0902	246,65
0521	07	050011375260 RODRIGUEZ ARENAS AMANCIO	CL DE LA IGLESIA, S/	05229	BERCIAL DE Z	02	05 2003	010078512 0902 0902	246,65
0521	07	050011589872 JIMENEZ GONZALEZ ALFREDO	CT COMARCAL 501, KM	05430	ADRADA LA	02	05 2003	010078714 0902 0902	41,11
0521	07	050012555933 LAZARO SAN JUAN CARMELO	CL DR JESUS GALAN 26	05003	AVILA	03	05 2003	010104275 0902 0902	246,65
0521	07	050013367194 ZAMORA BLAZQUEZ GERMAN	CL VALSECA 5	05005	AVILA	03	05 2003	010104376 0902 0902	246,65
0521	07	050013649609 GONZALEZ GARCIA JOSE MAR	PP NTRA.SRA.SONSOLES	05002	AVILA	03	05 2003	010105184 0902 0902	246,65
0521	07	050014285765 ANTONIO HERNANDEZ SEBAST	CL CUARTEL DE LA M 7	05001	AVILA	02	05 2003	010080633 0902 0902	230,96
0521	07	050015047116 BLANCO RECIO MARIA ROSAR	CL BEATRIZ GALINDO 2	05003	AVILA	03	05 2003	010107511 0902 0902	246,65
0521	07	050015435722 PRIETO TEJEDOR JUAN CARL	PS SAN ROQUE 23	05003	AVILA	03	05 2003	010108117 0902 0902	246,65
0521	07	050015596881 MAYORAL FERNANDEZ MARIAN	CL TOMAS LUIS DE VIT	05001	AVILA	02	05 2003	010082653 0902 0902	246,65
0521	07	050016431990 GARCIA MARTIN VALENTIN	CL DESCALZOS 78	05200	AREVALO	02	05 2003	010083865 0902 0902	246,65
0521	07	050016543542 FARRACES MARTIN EUSEBIO	CL OBISPO 20	05400	ARENAS DE SA	02	05 2003	010084269 0902 0902	246,65
0521	07	050016564861 MONTERO BLANCO FERNANDO	CT VENTA DEL OBISPO	05122	NAVATARGORDO	02	05 2003	010084471 0902 0902	246,65
0521	07	050016625081 HUERTA BARRIOS EDUARDO	CL RIOJA 5	05003	AVILA	03	05 2003	010109228 0902 0902	246,65
0521	07	050016680251 SAEZ GARCIA JULITA	CL EDUARDO MARQUINA	05001	AVILA	02	05 2003	010084774 0902 0902	246,65
0521	07	050016967211 PULIDO GUTIERREZ JORGE	CL LA CAPILLA 2	05220	MADRIGAL DE	02	05 2003	010085178 0902 0902	246,65
0521	07	050016992974 APARICIO MOURELO ANTONIO	CL REYES CATOLICOS 1	05001	AVILA	02	05 2003	010085380 0902 0902	246,65
0521	07	050018123026 PEREZ GONZALEZ MARIA DEL	CL TORNADIZOS 7	05005	AVILA	02	05 2003	010085986 0902 0902	246,65
0521	07	050018236493 ROYUELA ANTONIO ANDRES	CL ENTRECASTILLOS 20	05200	AREVALO	02	05 2003	010086895 0902 0902	230,96
0521	07	050018305609 MUÑOZ CORBACHO ANTONIO D	PZ SAN NICOLAS 10	05002	AVILA	02	05 2003	010086996 0902 0902	246,65
0521	07	050018353503 HUERTA BARRIOS JESUS	CL RIO SEQUILLO 2	05004	AVILA	03	05 2003	010111046 0902 0902	246,65
0521	07	050018399878 SALINERO HERNANDEZ JOSE	CL GENERALISIMO FRAN	05145	SAN JUAN DEL	02	05 2003	010087000 0902 0902	246,65
0521	07	050018535173 GARCIA DORREGO HERNANDEZ	CL JUAN JOSE MARTIN	05001	AVILA	03	05 2003	010111248 0902 0902	246,65
0521	07	050018638944 MARTIN GOMEZ MANUEL	AV EMILIO ROMERO 47	05200	AREVALO	03	05 2003	010111652 0902 0902	246,65
0521	07	050020047060 ESTEVEZ LEGIDO LUIS	PZ DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	05 2003	010088919 0902 0902	246,65
0521	07	051000456195 PULGARIN GOMEZ JOSE	CL BARRIONUEVO 27	05200	AREVALO	02	05 2003	010089929 0902 0902	246,65
0521	07	051000523186 HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	02	05 2003	010090030 0902 0902	246,65
0521	07	051001457723 SANZ ALONSO ANTONIO	CL LA DEHESA 27	05420	SOTILLO DE L	02	05 2003	010091242 0902 0902	246,65
0521	07	051001799041 AREVALO PEREZ EMILIANO	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	02	05 2003	010091343 0902 0902	246,65
0521	07	051001889270 COLLADO HERNANDEZ SILVIA	CT ARENAS DE SAN PED	05130	SOLOSANCHO	03	05 2003	010115288 0902 0902	246,65
0521	07	051002058921 GUERRA BENAVIDES MARGARI	CL IBAÑEZ MARIN 8	05420	SOTILLO DE L	03	05 2003	010115490 0902 0902	246,65
0521	07	051002089536 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	02	05 2003	010091646 0902 0902	246,65
0521	07	051002187445 SANZ ALONSO MARIA CARMEN	CL DEHESA 27	05420	SOTILLO DE L	02	05 2003	010091747 0902 0902	246,65
0521	07	051002442978 GALLEGOS SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	02	05 2003	010091949 0902 0902	246,65
0521	07	051002747217 SANCHEZ JIMENEZ MARIA EL	CL BONILLA 3	05591	VILLANUEVA D	02	05 2003	010092252 0902 0902	246,65
0521	07	05100306857910 MACHO GARCIA EMILIO FRAN	CL VIRREINA MARIA DA	05001	AVILA	02	05 2003	010093868 0902 0902	246,65
0521	07	100036516440 RIVERA BORRERO JACINTO	CL NAVAREJOS	05440	PIEDRALAVES	02	05 2003	010094474 0902 0902	246,65
0521	07	141016554512 SANCHEZ VEGA RICARDO	CL TORDESILLAS 31	05005	AVILA	03	05 2003	010116100 0902 0902	246,65
0521	07	280159400292 AYUSO GONZALEZ JOSE MARI	CL CARRETERA DE AVIL	05414	CUEVAS DEL V	02	05 2003	010096393 0902 0902	246,65
0521	07	280199861723 LOPEZ SIERRA FRANCISCO	AV CASTILLA Y LEON,	05430	ADRADA LA	02	05 2003	010096696 0902 0902	246,65
0521	07	280206638989 NAVARRO MONEO MARIA CARM	CL NAVAREJOS 19	05440	PIEDRALAVES	02	05 2003	010096801 0902 0902	246,65
0521	07	280218365077 LORENZO ADRADOS ANGEL LU	CT CEBREROS 1	05270	TIEMBLO EL	02	05 2003	010096902 0902 0902	246,65
0521	07	280265877293 CORCOBADO ALONSO PAULA	CL CASTELAR 14	05420	SOTILLO DE L	02	05 2003	010097710 0902 0902	230,96
0521	07	280375613191 GONZALEZ CONEJO MARIA PI	CL EL BOHODON 16	05164	VILLANUEVA D	03	05 2003	010117615 0902 0902	246,65
0521	07	280385876906 MARTINEZ SCHWARK RICARDO	CL LA MORALEDA 32	05430	ADRADA LA	03	05 2003	010117817 0902 0902	246,65
0521	07	280422296867 SOBRINO JIMENEZ MARIA JO	CL MESONES 96	05270	TIEMBLO EL	02	05 2003	010099225 0902 0902	246,65
0521	07	280422691537 MENESES RODRIGUEZ TOMAS	PP NUESTRA SEÑORA DE	05002	AVILA	03	05 2003	010118120 0902 0902	246,65
0521	07	280446669028 CORONA SAN SEGUNDO MIGUE	CL HERMANOS BECQUER	05002	AVILA	02	05 2003	010099629 0902 0902	246,65
0521	07	330102035801 BURGUILLO FERNANDEZ JULI	CL NUESTRA SRA DE SO	05002	AVILA	03	05 2003	010118524 0902 0902	246,65
0521	07	450010854123 DIAZ LOPEZ MANUEL	CL TRIANA 12	05400	ARENAS DE SA	02	05 2003	010102154 0902 0902	246,65
0521	07	450029185204 RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO DE DON CARMELO 24	05001	AVILA	02	05 2003	010102255 0902 0902	246,65
0521	07	470023489137 SANTAMARIA VALLE LUIS CA	CL SAN JUAN DE LA CR	05001	AVILA	02	05 2003	010102457 0902 0902	246,65

Número 1.024/03

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

A N U N C I O

D. JUAN JOSE SERRANO SAEZ, con D.N.I. 2495995-B, en su calidad de Administrador Único de la mercantil ASEPUBLIN S.A., titular esta, de una finca situada en el paraje denominado " Arroyo de La Parra" (parcela nº 2 del polígono nº 46) y de la empresa EL CASTILLO DE LA ISLA CENTINELA, S.L., arrendataria de la parcela anteriormente citada, ha presentado ante esta Confederación Hidrográfica del Tajo, instancia solicitando autorización para efectuar, las obras contempladas en el "PROYECTO BASICO DE CONSTRUCCIÓN CON REHABILITACIÓN PARCIAL DE UN CENTRO DE TURISMO RURAL EN LA ISLA CENTINELA SITA EN EL RIO ALBERCHE (EMBALSE DE EL BURGUILLO), en término municipal de El Barraco (Ávila).

Lo que conforme al R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, de la Ley de Aguas (Boletín Oficial del Estado de 24 de Julio), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 de 30 de Abril) se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de El Barraco (Ávila), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de El Barraco (Ávila)., o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avd. de Madrid, 10 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente.

Toledo, 24 de Febrero de 2003

El Jefe de Servicio de zona 2ª, José Mª Minguela Velasco.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.564/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PUBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: AT 4577-E.

A los efectos prevenidos en el artículo 40 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características se citan:

Expediente nº: AT 4577-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Camino Mayurral, Navalperal de Pinares.

Finalidad: Enlace de línea "La Cañada" con línea "Las Navas".

Características: Enlace de las líneas "La Cañada 3" y "Las Navas 4" a través del CT CNO "La Cañada" mediante la realización de un tramo subterráneo desde el apoyo 9002 hasta el CT "La Cañada". Conductor: HEPRZ1 12/20 KV. 3(1x150)R A1 + H 16. Longitud: 30 m.

Presupuesto: 2.990,78 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 7 de abril de 2003

El Jefe del Servicio Territorial

P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Tecnico, Joaquín P. Fernández Zazo

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.554/03

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

A N U N C I O

El Consejo de Administración del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila en sesión celebrada el 24 de marzo de 2003 acordó aceptar las delegaciones:

A) De conceptos de carácter periódico:

- Ayuntamientos de las Berlanas y El Oso respecto a la recaudación del LB.L, I.A.E., I.V.T.M., tasas y precios públicos, así como la gestión tributaria del LB.L, I.A..E. y altas del I.V.T.M.

- Ayuntamientos de Aldeaseca, Donvidas y Villanueva del Aceraí, amplían la recaudación al I.V.T.M., tasas y precios públicos, con gestión de las altas del I.V.T.M.

- Ayuntamientos de Manjabalo y Vega de Santa Ml formalizan la facultad para gestionar las altas del I.V.T.M.

B) De recaudación recursos de carácter aperiódico:

- Ayuntamiento de Aldeaseca, Donvidas y Villanueva del Aeral: Contribuciones especiales, multas, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y cualquier otro.

- Ayuntamiento de Maello: deudas derivadas de la ejecución subsidiaria y multas por infracción de las ordenanzas.

C) De recaudación de los recursos en vía ejecutiva:

- Ayuntamiento de Maello: Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y cualquier otro.

Estas delegaciones suponen la aceptación de la ordenanza de la tasa reguladora de los servicios de recaudación, así como el Reglamento de Organización y Procedimiento del Organismo Autónomo de Recaudación.

Las competencias que se delegan tienen el contenido y alcance ofrecido por la Diputación de Ávila, a través del O.A.R., respecto a los conceptos indicados

por los Ayuntamientos y con la vigencia establecida en los distintos modelos.

Ávila, 2 de abril de 2003

El Presidente, *Sebastián González Vázquez*

– oOo –

Número 1.539/03

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos nº 1/2003, que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 31 de marzo de 2003.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Excma. Diputación Provincial.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Diputación Provincial.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Ávila, 07 de abril de 2003

El Presidente, *Ilegible*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.548/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

A N U N C I O

PARA NOTIFICAR LA VALORACIÓN DE VEHÍCULOS EMBARGADOS

En los expedientes administrativos que se instruyen en este Servicio de Recaudación contra los deudores que se indicarán, debe ser notificada la valoración de los bienes embargados, como actuación previa a la enajenación de los mismos, de conformidad con lo que dispone el artículo 139.3 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre.

No habiéndose podido practicar la notificación personal, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la notificación de la valoración de los bienes trabados, mediante el presente anuncio.

En caso de discrepancia con la valoración efectuada, el deudor podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

REQUERIMIENTOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la

sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Deudor y N.I.F: ACADEMIA INFORMECA B05013685

Conceptos y Ejercicios.- I. VEHÍCULOS, I.A.ECONOMICAS, T. BASURA. 98 a 2001.

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas del procedimiento): 3.095,99 ! .

Valoración efectuada por: Ingeniero Municipal.

Importe de la valoración: 512,06 !

Descripción del vehículo: AV-2629-G; SEAT TERRA.

Deudor y N.I.F.- FRANCISCO GONZALEZ MARTÍN 6.514.461-X

Conceptos y Ejercicios: I. VEHÍCULOS, I.B.INMUEBLES, T. BASURA. 99 a 2001

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas del procedimiento): 1.156,00 ! .

Valoración efectuada por: Ingeniero Municipal.

Importe de la valoración: 695,97 !

Descripción del vehículo: AV-0521-F; LANCIA DEDRA.

Deudor y N.I.F: M. JESÚS OLIVEROS EZQUERRA 25.432.671-F

Concepto y Ejercicios.- I. VEHÍCULOS. 98 a 2000.

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas del procedimiento): 718,36 !

Valoración efectuada por: Ingeniero Municipal.

Importe de la valoración: 675,05 !

Descripción del vehículo: AV-6904-F; FORD ORION 1.8.

Ávila, 2 de abril de 2003

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Pedro A. Serrano Gregorio*.

— oOo —

Número 1.549/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

E D I C T O

D. Ricardo Muñoz Izquierdo, en nombre y representación de R.J.R., C.B., ha solicitado en esta

Alcaldía licencia de actividad y apertura de BAR CATEGORÍA ESPECIAL, situado en la Avda. Portugal n°- 18 de esta ciudad, expediente n° 212/2002.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro

General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín oficial de la Provincia.

Ávila, 7 de abril de 2003

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, Rosa San Segundo Romo.

Número 1498/03

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

EDICTO

Habiendo finalizado el período de exposición pública del Expediente de Modificación de Crédito n° 1 del Presupuesto de 2002, consistente en suplementos de crédito financiados con mayores ingresos de los previstos en el Presupuesto, por importe de 25.293,23 Euros, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 17 de Diciembre de 2002, anunciado en el Boletín oficial de la provincia de 4 de marzo de 2003, y al no haberse producido reclamaciones, el acuerdo de aprobación se eleva a definitivo, transcribiéndose a continuación el contenido de la Modificación aprobada:

A) Conceptos de Ingresos que se incrementan por mayores ingresos:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN		CONSIG
		INICIAL	AUMENTOS	DEFINITIVA
ECO.		(1)	(2)	(1) + (2)
11200	De naturaleza rústica	13.200,00	47,30	13.247,30
312000	Licencias urbanísticas	1.673,37	178,78	1.852,15
399	Otros ingresos diversos	880,95	7.418,75	8.299,70
42000	Participación en los tributos del Estado	30.100,00	87,92	30.187,92
541	Producto del arrendamiento de fincas rústicas	6.020,00	88,68	6.108,68
552	Aprovechamientos especiales	1.500,00	91,62	1.591,62
75108	Subvención creación de empleo	12.493,67	3.958,68	16.452,35
75109	Otras subvenciones	9.000,00	11.424,62	20.424,62
76101	Diputación subvención Plan Provincial	9.518,53	441,45	9.959,98
76105	Subvenciones Diputación Cultura	350,00	1.555,43	1.905,43
	TOTAL ACUMULADO	84.376,52	25.293,23	109.669,75

B Partidas de Gastos que se incrementan:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONSIG	AUMENTO	CONSIGN
		INICIAL		DEFINITIVA
FUN. ECO.		(1)	(2)	(1) + (2)
0	DEUDA PUBLICA			
91701	Amortización ptmos. Largo plazo	3.115,00	79,59	3.194,59

CÓDIGO		DENOMINACIÓN	CONSIG INICIAL (1)	AUMENTO (2)	CONSIGN DEFINITIVA (1) + (2)
FUN.	ECO.				
1		SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL			
	140	Personal eventual	0,00	2.722,67	2.722,67
	220	Material de oficina	1.500,00	46,36	1.546,36
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	1.200,17	1.200,17
3		SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			
	16000	Seguridad Social	5.500,00	541,04	6.041,04
4		PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO			
	212	Edificios y otras construcciones	1.202,02	169,68	1.371,70
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.400,00	4.522,30	7.922,30
	22100	Energía eléctrica	10.500,00	746,59	11.246,59
	224	Primas de seguros	619,04	193,66	812,70
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	841,42	824,07	1.665,49
	22603	Jurídicos	1.400,00	2.674,75	4.074,75
	22607	Festejos populares	11.300,00	2.625,66	13.925,66
	22703	Trabajos otras empresas	1.560,00	491,16	2.051,16
	22708	Servicios de recaudación a favor Entidad	1.502,53	584,27	2.086,80
	62202	Piscinas Municipales	6.010,00	7.438,12	13.448,12
9		TRANSFERENCIAS A ADMINISTRA. PÚBLICAS			
	46300	Mancomunidad Madrigal Altas Torres	5.000,00	433,14	5.433,14
		TOTAL ACUMULADO	53.450,01	25.293,23	78.743,24

De conformidad con lo establecido en el art. 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra la aprobación del expediente de Modificación de Crédito referenciado, recurso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Mamblas, a 3 de Abril de 2002

El Alcalde, *Primo Rodríguez Collado*.

Número 1.499/03

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

ANUNCIO DE CALENDARIO FISCAL

Este Ayuntamiento Pleno, en Sesión ordinaria celebrada en el día de la fecha, aprobó el calendario fiscal para el ejercicio de 2003, en los términos siguientes.

FECHAS DE COBRO EN VOLUNTARIA:

1.-IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Del 1 de marzo de 2003 al 30 de abril de 2003.

2.-IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y DE NATURALEZA RÚSTICA.

Del 1 de julio de 2003 al 30 de agosto de 2003.

3.- TASA DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA.

Primer Trimestre: Del 1 de abril al 31 de mayo de 2003.

Segundo Trimestre: Del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2003.

Tercer Trimestre: Del 1 de diciembre de 2003 al 31 de enero de 2004.

Cuarto Trimestre: Del 1 de febrero al 31 de marzo de 2004.

Quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos locales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

LUGAR DE PAGO: Tesorería Municipal. Barrio de la Peña, s/n de 10 a 14 horas.

MEDIOS DE PAGO. De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque conformado, nominativo, a favor del Ayuntamiento.

RECURSOS: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón

ADVERTENCIA: Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del diez por ciento hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del veinte por ciento del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Cardeñosa, 14 de febrero de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

– oOo –

Número 1.500/03

AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 2003, caso de

que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Noventa y siete mil setecientos ochenta y seis con ochenta y ocho euros, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos .	15.520,00
2.	Impuestos indirectos .	300,00
3.	Tasas y otros ingresos .	12.466,88
4.	Transferencias corrientes	18.810,00
5.	Ingresos patrimoniales .	7.540,00
7.	Transferencias de capital	43.150,00
TOTAL INGRESOS		97.786,88

GASTOS:

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal .	17.396,88
2.	Gastos en bienes corrientes	37.190,00
6.	Inversiones reales .	43.200,00
TOTAL GASTOS		97.786,88

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

-Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Becedillas, Mesegar de Corneja y Tórtoles.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Bonilla de la Sierra a 3 de Abril de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

Número 1.504/03

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS**A N U N C I O**

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2002, para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) **Plazo de exposición**, 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) **Plazo de admisión**: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de 15 días anteriormente indicado y ocho días más.

c) **Oficina de presentación**; Corporación.

d) **Órgano ante el que se reclama**: Pleno de la Corporación.

Sinlabajos, 31 de Marzo de 2003

El Alcalde Presidente, *Gregorio García Antonio*

– o0o –

Número 1.505/03

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA POR LA QUE. SE CONVOCA SUBASTA PÚBLICA PARA ADJUDICAR LA EXPLOTACIÓN DEL BARQUIOSCO DE LA PISCINA MUNICIPAL.

OBJETO DEL CONTRATO

La adjudicación mediante subasta pública abierta y urgente de la explotación del Bar de las instalaciones de la Piscina Municipal de Lanzahita.

DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de CINCO AÑOS, finalizando el día 30 de septiembre del año dos mil siete.

TIPO DE LICITACIÓN

El precio tipo de la licitación se ha establecido en Tres Mil Trescientos Seis (3.306) Euros anuales, al alza.

GARANTÍAS

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse una Garantía provisional de Trescientos (300) Euros.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las Propositiones optando a la adjudicación podrán presentarse en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, hasta las Catorce (14'00) Horas del día siguiente hábil una vez transcurridos TRECE DÍAS, también hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Acto seguido se procederá a la apertura de las proposiciones presentadas

DOCUMENTACIÓN Y MODELO DE PROPOSICIÓN.

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas.

PLIEGO DE CLÁUSULAS-ECONOMICO ADMINISTRATIVAS.

Estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio.

Lanzahita a 24 de marzo de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 1506/03

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL COLLADO**A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, queda expuesta al público la Cuenta General del Presupuesto del Ejercicio 2002.

Los interesados podrán examinarla en la secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de este Ayuntamiento.

Hoyos del Collado, 31 de marzo de 2003.

El Alcalde Accidental, *Ilegible*

Número 1.507/03

AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE CORNEJA**EDICTO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 2003, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y tres con cuarenta y cuatro euros, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel capítulos:

INGRESOS	Euros
1. Impuestos directos	11.615
2. Impuestos indirectos	1.041
3. Tasas y otros ingresos	4.852,44
4. Transferencias corrientes	9.905
5. Ingresos patrimoniales	630
7. Transferencias de capital	17.430
TOTAL INGRESOS	45.473,44
GASTOS	Euros
1. Gastos de Personal	8.413,44
2. Gastos en bienes corrientes	19.030
6. Inversiones reales	18.030
TOTAL GASTOS	45.473,44

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas

- Personal funcionario de carrera

a) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Becedillas, Bonilla de la Sierra y Tórtoles.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Mesegar de Corneja (Ávila) a 2 de abril de 2003.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.511/03

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS**ANUNCIO**

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2003, aprobó el Padrón Municipal sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2003.

Las reclamaciones y sugerencias contra este acuerdo, se podrán formular en la secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Higuera de las Dueñas, a 1 de abril de 2003.

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.

— oOo —

Número 1.512/03

AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS**ANUNCIO**

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2002, para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) **Plazo de exposición**, 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) **Plazo de admisión**: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de 15 días anteriormente indicado y ocho días más.

c) **Oficina de presentación**; Corporación.

d) **Órgano ante el que se reclama**: Pleno de la Corporación.

Donvidas, a 31 de Marzo de 2003

El Alcalde Presidente, *L. Tomás Gibaja Alonso*

Número 1.513/03

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

A N U N C I O

En la intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad correspondiente al ejercicio 2002, para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición; 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de 15 días anteriormente indicado y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Aldeaseca, 31 de marzo de 2003.

El Alcalde, *Jesús J. Izquierdo Callejo*.

– o0o –

Número 1.514/03

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

A N U N C I O

En la intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad correspondiente al ejercicio 2002, para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición, 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de quince días anteriormente indicado y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Villanueva del Aceral, 31 de marzo de 2003.

El Alcalde, *Dativo Rodríguez García*.

– o0o –

Número 1515/03

AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA

A N U N C I O

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS

1.OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante SUBASTA del siguiente bien de propiedad municipal

A) Moto vespino FP NL matrícula C6274BBF del año 2001. Inventariada con el nº de orden 1 de vehículos de la Corporación.

2.TIPO DE LICITACION

El tipo de licitación se fija en TRESCIENTOS EUROS (300,00 euros), mejora ble al alza.

3.DURACION DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de la Aldehuela se compromete a trasladar la propiedad y posesión del citado vehículo realizando transferencia al efecto. dentro de los 15 días siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil.

4. FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Los licitadores deberán constituir fianza provisional de 6,00 euros equivalentes al 2% del valor de los bienes y una definitiva equivalente al 4% del importe del remate. Admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

5.GASTOS

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

6.PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

1.las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado en el que figurará el lema " PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DEL BIEN MOTO VESPI-NO MATRICULA C6274BBF.

D...,mayor de edad, con domicilio en ...y DNI nº...en nombre propio (o en representación de .como acredita por poder...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº...de fecha...toma parte en la misma en el precio de...) con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar ,fecha y firma "

2.Los licitadores podrán ser cualquier persona física o jurídica.Se presentará con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos: A)declaración de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad del artículo 23 del RGC de 25-11-75, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.. B)resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional. C)Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento.

7.PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los quince días naturales siguientes a la fecha de publicación en el B.O.P. de Ávila, en horas de oficina (lunes, miércoles y viernes de 10 a 14 horas)

8. APERTURA DE PLICAS

El primer viernes siguiente a la terminación del plazo, en el Salón de actos del Ayuntamiento a las 13 horas y el acto será público.

El Presidente adjudicará provisionalmente a la proposición más ventajosa. Los licitadores podrán, en los cinco días siguientes, formular por escrito, ante la Corporación, cuanto consideren oportuno respecto del acto licitatorio y demás extremos.

9. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, la Alcaldía realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de 15 días hábiles.

10. CARACTER DEL CONTRATO

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se registrá:

a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente pliego de cláusulas y la Ley de contratos de las Administraciones Públicas. En cuanto a sus efectos y extinción por los artículos 1.445 y siguientes, del Código Civil.

La Aldehuela, a 2 de abril de 2003.

El Alcalde, Cipriano Hernández Martín.

– oOo –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.509/03

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D. JAVIER ENRIQUE SAINZ GONZALEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 162/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Visto por Dª Mª Paloma Muñoz Rubiales, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido Judicial, los presentes autos de Juicio de Faltas nº 162/01, seguido entre las partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; D. MATIAS JIMENEZ DOMINGO, en calidad de denunciante - denunciado y D. DANIEL HAAG GONZALEZ, como denunciante - denunciado, recayendo resolución en base a los siguientes.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D. MATIAS JIMENEZ DOMINGO de la falta de la que venía siendo imputado, con declaración de las costas de oficio.

Que debo absolver y absuelvo a D. DANIEL HAAG GONZALEZ de la falta de la que venía siendo imputado, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que, contra ella, cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a, D. DANIEL HAAG GONZALEZ actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, expido la presente en Arenas de San Pedro a treinta y uno de marzo de dos mil tres.

El Secretario, *llegible*

– o0o –

Número 1.529/03

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E
INSTRUCCIÓN Nº 2 ÁVILA**

E D I C T O

D. Jose Luis Campo Rioseras, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2, DE ÁVILA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 388/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A MOHAMED BEKARE de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados, con declaración de oficio de las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il.ª

Audiencia Provincial de Ávila en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MOHAMED BEKARE actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente en ÁVILA, a dos de abril de dos mil tres,

El Secretario, *llegible*

– o0o –

Número 1.551/03

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E
INSTRUCCIÓN Nº 3 ÁVILA**

E D I C T O C I T A C I Ó N A J U I C I O

DON ANTONIO DUEÑAS CAMPO, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas número 131/2003, sobre: ESTAFA, siendo DENUNCIADOS: MARIUS BULA y CIOBOTANU SORIN, SIN DOMICILIO CONOCIDO, encontrándose en la actualidad en paraderos desconocidos. Y por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda el señalamiento del presente juicio, para el día 7 DE MAYO DE 2003 A LAS 12,25 HORAS, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse en juicio, según lo previsto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del D. de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a MARIUS BUCA Y CIOBOTANU SORIN, expido la presente en Ávila a 4 de abril de 2003

La Secretaria, *llegible*